

Presentación

Con la palabra laicidad se ha querido significar algo semejante a lo que recoge el vocablo secularidad: la toma de conciencia de la autonomía de lo mundano respecto del orden trascendente y la afirmación de dicha autonomía. La modernidad europea ha sido muy celosa de esta idea que, sin embargo, descubre hoy no pocos interrogantes. Pues, ante todo, ¿quién plantea dicha independencia? ¿Y en qué plano se plantea? El examen histórico revela que aunque las religiones monoteístas pueden reconocer una legalidad a la naturaleza y una libertad al hombre no son ellas quienes plantean el debate de la laicidad. En último análisis ven al mundo y al hombre como dependientes de Dios. Y si hay que dar a Dios lo que es de Dios, cabe pensar que a Dios le pertenece, como decía Eugenio Zolli, todo cuanto hay. Todo encuentra su fuente y su sustento último en Dios; incluso el César. Por eso, aunque hasta las mismas iglesias cristianas suscriben hoy el principio de separación entre la política y la religión, o entre Estado e Iglesia, es verdad que en el fondo una independencia resulta harto difícil. Ni la religión deja de tener efectos sociales y políticos, ni la política puede ser indiferente ante la religión. Una cierta separación funcional de esferas no tiene por qué significar una independencia, aunque sí el reconocimiento de ámbitos diferentes.

En el lóbulo occidental europeo se puede haber pasado de un monismo religioso, a través de los cauces de la sospecha ilustrada, a la pretensión de un monismo secularista: el laicismo. Pero este extremismo es hoy tan poco recomendable como el antiguo. El contexto pluralista de las sociedades occidentales plantea un nuevo concepto de laicidad como razón pública que obliga a los ciudadanos religiosos, pero también a los no religiosos. Pues dicha razón se nutre en parte de la herencia religiosa que forma parte de nuestra identidad cultural y que mantiene su vigencia estrictamente religiosa en muchos hombres y mujeres de nuestro tiempo. Por eso puede no ser exagerado reclamar hoy una nueva *Carta sobre la tolerancia* donde se contemplen los derechos de la religión en una sociedad «laica». Pues de este nuevo concepto de laicidad se derivarán consecuencias en el orden del respeto a las creencias o de su lugar en la educación escolar.